

 <b>CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	PROCESO DE APOYO	A-GJ-DP-F-02	
	GESTIÓN JURÍDICA	FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	TRÁMITE A SOLICITUDES PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	Página 1 de 1	
COMUNICACIÓN			

CMC-SG

San José de Cúcuta, Noviembre 08 de 2021.

Doctores:

**JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA**

Rector.

**ALBERTO ANTONIO MORENO ROSSI**

Decano -Facultad de Ciencias Básicas.

**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

EMAIL: [albertomoreno@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:albertomoreno@mail.uniatlantico.edu.co)

, [gestionproyectos@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:gestionproyectos@mail.uniatlantico.edu.co)

[contralorcucuta2021@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:contralorcucuta2021@mail.uniatlantico.edu.co)



**Rad No. 2021-100-001369-1**

2021-11-08 10:36 -VENTANILLA

Rem/D: SECRETARIA GENERAL

cc:

Destino: JAIRO ANTONIO CONT

Asunto: Solicitud de publica

Folios: 4

Ancesor:

Asunto: Solicitud de publicación acta de audiencia pública de selección de la terna de aspirantes al cargo contralor municipal de san José de Cúcuta 2022-2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir a su respetado despacho copia acta de audiencia pública de selección de la terna de aspirantes al cargo contralor municipal de san José de Cúcuta 2022-2025, igualmente adjunto invitación a los ciudadanos para participar en las observaciones a la terna integrada por los aspirantes activos al cargo de contralor (a) municipal de san José de Cúcuta periodo 2022-2025, para su conocimiento y con el fin de que preste su valiosa colaboración en cuanto a la publicación de la misma en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,



**EDWARD GABRIEL CARDENAS MONCADA**

Secretario General - Concejo Municipal de Cúcuta.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso:	Divanid Guillin Barbosa	Asesor Jurídico	
Proyecto	Yorman Andres Palencia.	Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal, San José de Cúcuta, Norte de Santander

Email: [ventanillaunica@concejocucuta.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejocucuta.gov.co)

[www.concejocucuta.gov.co](http://www.concejocucuta.gov.co)

Teléfono 5497685



---

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA 2022-2025**

En las instalaciones del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, el día siete (7) de noviembre de 2021, se reunieron los abajo firmantes, en calidad de integrantes de la Comisión Accidental designada por el Presidente del Concejo Municipal mediante Acta de sesión plenaria No. 170 de octubre 16 de 2021, con el fin de proceder a la conformación de la terna de aspirantes al cargo de Contralor Municipal periodo 2022-2025, de conformidad con lo señalado en el cronograma establecido en la Convocatoria Pública No. 01 de 2021, reglamentada por la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución Número 255 de septiembre 02 de 2021, "Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 — 2025", modificada por las Resoluciones Nos. 268 del 15 de septiembre de 2021 y resolución No. 300 de octubre 15 de 2021; esta Comisión procede a la conformación de la terna teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Conforme lo establecido en el artículo 28 de la resolución 255 de 2021 modificada por la resolución 268 de 2021, "La comisión accidental desarrollara audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los aspirantes preseleccionados. Luego de lo cual conformara terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado".

La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad"

2. La Resolución No. 0728 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, "Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales", en la cual fue consignado allí los términos generales a desarrollar para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales, teniendo como referente vinculante el marco normativo contenido en el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018, esta comisión debe proceder a conformar las ternas de acuerdo a las normas señalada.
3. El Artículo 10 de la Resolución No. 0728 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, dispone lo siguiente:

*"CONFORMACION DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN. La corporación pública correspondiente conformara la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el termino de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.*

*Dentro del término de la publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumos para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente (...)"*

4. Transcurrida la audiencia pública sin observaciones, se procede a conformar la terna, conforme al consolidado de resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos y valoración de hojas de vida, experiencia profesional, docencia y producción de obras en el ámbito fiscal, remitido por la Universidad del Atlántico a la Corporación mediante Acta No. 07.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SAN JOSE DE CUCUTA

2



CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

5. La Mesa Directiva de la corporación periodo 2021, hizo entrega a esta Comisión Accidental de los resultados consolidados de cada una de las pruebas realizadas a los participantes activos conforme a la convocatoria Publica No. 01 de 2021, conforme al reporte de la universidad del atlántico, remitido mediante el Acta No.07:

N°	Cédula de Ciudadanía	Presentó prueba de conocimientos	Calificación pruebas de conocimientos ponderada 60%	FORMACIO PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL 15% MAX 100 PUNTOS	EXP. DOCENTE 10 PUNTOS POR CADA AÑO 5% MAX 100 PUNTOS	PRODUCCION DE OBRAS AMBITO FISCAL 5% MAXIMO 100 PUNTOS CON ISBN 50 PUNTOS AUTOR - 20 PUNTOS COAUTOR	Total hoja de vida 40%	PUNTAJE FINAL CONSOLIDADO 0 - 100
1	79298680	SI	36	15	15	3,5	5	38,5	74,5
2	13477495	SI	38	4,5	15	0	0	19,5	57,5
3	88261335	SI	59	0	2,25	0	0	2,25	61,25
4	6662779	SI	40	4,5	10,5	0	0	15	55
5	13495546	SI	37	4,5	15	0	0	19,5	56,5
6	37254667	SI	41	0	6,75	0	0	6,75	47,75
7	88270889	SI	43	4,5	6	0,5	0	11	54
8	13718453	SI	59	9	10,5	0	0	19,5	78,5
9	1090391171	SI	59	10,5	1,5	0	0	12	71

Por lo anterior, se procede a conformar la terna con quienes ocuparon los tres (3) primeros lugares conforme al puntaje final consolidado, obtenido y en orden alfabético dentro de la convocatoria pública No. 01 de 2021, reglamentada mediante la Resolución No. 255 de septiembre 02 de 2021 y modificada por la Resolución No. 268 de septiembre 15 de 2021, de la siguiente manera:

**CONFORMACION DE TERNA EN ORDEN ALFABETICO, PARA ASPIRAR AL CARGO DE CONTADOR (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PERIODO 2022-2025**

NOMBRES Y APELLIDOS DE ASPIRANTES	No. IDENTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
LAURA YESENIA SEPULVEDA YARURO	1.090.391.171	71
LUIS FERNANDO BUENO GONZALES	79.298.680	74,5
OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO	13.718.453	78,5

El orden establecido en la presente terna, por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implica orden de clasificación de elegibilidad.

La presente Acta de audiencia pública, se firma por quienes en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de noviembre de 2021.

  
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ  
HONORABLE CONCEJAL  
COMISIÓN ACCIDENTAL

  
EDWIN HERNEY DUARTE GOMEZ  
HONORABLE CONCEJAL  
COMISIÓN ACCIDENTAL

  
NELSON OVALLES AGUDELO  
HONORABLE CONCEJAL  
COMISIÓN ACCIDENTAL



INVITACIÓN A LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR EN LAS OBSERVACIONES A LA TERNA INTEGRADA POR LOS ASPIRANTES ACTIVOS AL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PERIODO 2022-2025.

Se invita a la ciudadanía para que participen enviando observaciones sobre los integrantes que conforman la terna dentro del proceso de convocatoria pública No. 01 de 2021, reglamentada por la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución Número 255 del 2 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se expide y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor (a) del municipio de San José de Cúcuta para el periodo 2022 – 2025", modificada por las Resoluciones Nos. 268 del 15 de septiembre de 2021 y resolución No. 300 de octubre 15 de 2021.

Las observaciones podrán radicarse desde el 8 al 12 de noviembre del presente año al siguiente correo institucional [concursocontraloria@concejocucuta.gov.co](mailto:concursocontraloria@concejocucuta.gov.co), la cual podrá servir de insumos para la valoración que harán los miembros del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020-2023, conforme a lo señalado en el Artículo 10 de la Resolución No. 0728 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONFORMACION DE TERNA EN ORDEN ALFABETICO POR PARTE DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA ASPIRAR AL CARGO DE CONTALOR (A) MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PERIODO 2022-2025, SEGÚN ACTA DE FECHA SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2021.

IDENTIFICACIÓN	NOBRES Y APELLIDOS DE ASPIRANTES	PUNTAJE TOTAL
1.090.391.171	LAURA YESENIA SEPÚLVEDA YARURO	71
79.298.680	LUIS FERNANDO BUENO GONZÁLEZ	74.5
13.718.453	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO	78.5

Nota. El orden establecido en la presente terna, por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implica orden de clasificación de elegibilidad.